

EL ACUERDO DE ESCAZÚ FRENTE A LAS OLIGARQUÍAS LATINOAMERICANAS

Walter Antillón

I.- Antecedentes:

i) el desaforado desarrollo capitalista de los Siglos XIX, XX y lo que va del XXI;

El Sistema Capitalista ha conducido a la formación de inmensas fortunas que, asociadas en todopoderosos grupos financieros, se encuentran hoy día por encima de los Estados, y se sirven de éstos para imponer su torpe e interesada visión y sus propias políticas en amplias porciones del Planeta.

Los Estados Unidos y China, con sus mega-empresas disputándose encarnizadamente la primacía económica del Planeta, encabezan la lista de los países que se niegan a tomar medidas radicales ante el Cambio Climático, y con su conducta omisiva, y con su impunidad, alientan a potencias menores a hacer lo mismo.

ii) la consiguiente polución ambiental, la extinción acelerada de muchas especies animales y vegetales y del cambio climático

Pero ¿Quién responde por este desastre?

En su Encíclica *Laudato sii*, el Papa Francisco señala el problema:

“...Muchos de aquellos que tienen más recursos y poder económico o político parecen concentrarse sobre todo en enmascarar los problemas o en ocultar los síntomas, tratando sólo de reducir algunos impactos negativos del cambio climático. Pero muchos síntomas indican que esos efectos podrán ser cada vez peores si continuamos con los actuales modelos de producción y de consumo...” (Capítulo I. Párrafo 26)

iii) la impresionante producción normativa internacional en materia de ambiente y desarrollo sostenible.

I. Remedios Convencionales

Convenio de Londres 1933: Inglaterra, Francia, Bélgica, Holanda acuerdan la creación de parques nacionales y protección de especies

Declaración de Estocolmo 1972: creación del PNUMA y otros principios

Comisión Brundtland 1983 (ambiente y desarrollo)

Informe Brundtland: Nuestro Futuro Común (concepto de desarrollo Sost.)

Protocolo de Montreal de 1987: la capa de ozono

Cumbre de la Tierra: Rio de Janeiro, 1992. Princ. de Precaución; Princ. 10.

Acuerdo de Marrakech 1994 crea la OMC (+ desarr. y ambiente)

Convención ONU sobre Cambio Climático 1995

Protocolo de Kioto 1997 contra emisión de gases invernadero

Declaración del Milenio 2000

Cumbre de Johannesburgo 2002 Desarrollo sost. y pobreza

Conferencia ONU Río + 20 2012 promoción de un futuro sostenible

Acuerdo de Paris 2016 contra el cambio climático

Opinión consultiva de la CIDH para América Latina 2017

SU IMPORTANCIA ES INDISCUTIBLE, PERO SUS RESULTADOS PRÁCTICOS SON MUY POBRES

Prevalecen los intereses de las Grandes Potencias, que en el fondo son los intereses de las transnacionales que dominan las grandes potencias.

Pasada la euforia de la novedad y dramaticidad del Derecho Ambiental, PERMANENTEMENTE se ha venido constatando un altísimo grado de incumplimiento de sus prescripciones, tanto por parte de los individuos como de los Estados.

Los poderosos enemigos del ambiente han estimulado el crecimiento de una ecología superficial, encarnada en acuerdos inconducentes y declaraciones retóricas que consiguen producir un cierto adormecimiento y una alegre irresponsabilidad gracias a que, en muchos casos las señales de alarma son equívocas, o se consigue explicarlas con tesis pseudo-científicas u ocultando la realidad. Entonces, por un tiempo, nos empieza a parecer que las cosas no eran tan graves y que el Planeta podría persistir por mucho tiempo en las actuales condiciones. Como dice el Papa Francisco: *“Este comportamiento evasivo nos sirve para seguir con nuestros estilos de vida, de producción y de consumo. Es el modo*

como el ser humano se las arregla para alimentar todos los vicios autodestructivos: intentando no verlos, luchando para no reconocerlos, postergando las decisiones importantes, actuando como si nada ocurriera...”

Mi lamentable constatación es que los pueblos no tenemos, al menos por ahora, ningún medio para inducir a los Mega-Estados a adoptar las medidas que se requiere para detener el cambio climático, ni ningún otro de los males que ya están afectando el ambiente en aspectos importantes. Todo parece indicar que la lucha por el predominio económico mundial, a cualquier costo, les importa más que cualquier otra cosa. Sólo veo un correctivo, por ahora de largo plazo que, en condiciones óptimas, podría ser eficaz, y es un gran movimiento popular a nivel mundial. Pero sólo será eficaz si empezamos a organizarlo en pequeña escala en muchos sitios a la vez a nivel comunal, provincial, estatal. Y para ello son esenciales instrumentos como el Convenio de Aarhus o el Acuerdo de Escazú, que propician la progresiva información y la movilización de los pueblos, así como posibilidad de una efectiva tutela para los defensores del ambiente.

Es cierto que, como dice el Papa Francisco en la Encíclica citada, en algunos países “...hay ejemplos positivos de logros en la mejora del ambiente, como la purificación de algunos ríos que han estado contaminados durante muchas décadas, o la recuperación de bosques autóctonos, o el embellecimiento de paisajes con obras de saneamiento ambiental, o proyectos edilicios de gran valor estético, o avances en la producción de energía no contaminante, en la mejora del transporte público...”; y que, aún cuando esos progresos no constituyen soluciones a la medida de los colosales problemas que enfrentamos, sin embargo significan que el ser humano todavía es capaz de intervenir positivamente, con creatividad, coraje, disciplina y otros muchos gestos de generosidad, solidaridad y cordura de parte de personas singulares, pero también de parte de agrupaciones de personas, lo que reviste, como veremos, mayor importancia: una importancia que será decisiva en el futuro.

II.- Soluciones colectivas orgánicas

Tenemos que aferrarnos firmemente a esos gestos, para estimular su desarrollo y propagación a través de los países y los continentes. En seguida examinaremos algunas medidas que, aún cuando de momento sólo afectarán a países secundarios, no dejan de constituir una promesa: como las inspiradas en el

Principio X de la Declaración de Río de Janeiro, que movilizó sucesivamente a dos grupos de Estados a celebrar tratados regionales dirigidos a facilitar y estimular la participación popular en la protección del ambiente: el Convenio de Aarhus de 1998 para Europa y Asia Central; y el Acuerdo de Escazú de 2018 para América Latina. Considerados en sí mismos no son, obviamente, pasos que nos traen ya la solución de los magnos problemas ambientales del Mundo, pero, por lo que expondré adelante, creo que pueden formar parte de una macro-solución futura.

El Principio X de la Declaración de Río de 1992 abrió el camino, al decir lo siguiente:

“El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes”.

El Convenio de Aarhus y el Acuerdo de Escazú son los instrumentos internacionales que pretenden actualizar esas valiosas directrices contenidas en el Principio 10 de Río de Janeiro.

El Convenio de Aarhus (1998) para Europa y Asia Central

A fin de asegurar la más efectiva ejecución de sus acuerdos en materia ambiental, con plena participación de sus habitantes, el 25 de junio de 1998, los países de la Unión Europea y del Asia Central reunidos en Aarhus, Dinamarca, promulgaron un Convenio Regional en cuyos pormenores no nos detendremos, pero que nos resulta interesante porque llegará a ser el modelo del futuro convenio latinoamericano sobre acceso a la información, la participación del pueblo y el acceso a la Justicia, conocido como Acuerdo de Escazú.

En palabras del Secretario General de la ONU, Kofi Annan (2006):

"Aunque de alcance regional, el significado del Convenio de Aarhus es global. Es con mucho la aplicación más impresionante del Décimo principio de la [Declaración de Río](#), que establece la necesidad de la participación ciudadana en los aspectos medioambientales y de que las autoridades públicas garanticen el acceso a la información medioambiental. Con ello representa la aventura más ambiciosa en el área de la democracia medioambiental tomada bajo el auspicio de las Naciones Unidas". ³

El Acuerdo de Escazú (2018) para América Latina

En lo que atañe a América Latina, celebrado para crear las condiciones que garanticen el derecho de todas las personas que la habitan a un ambiente sano, equilibrado y sostenible que contribuya a asegurar la salud y el bienestar de cada uno, así como la preservación de la vida de los animales y las plantas, ha sido jurídicamente promulgado y se encuentra en proceso de expansión el mencionado 'Acuerdo de Escazú', que ha creado grandes expectativas en los sectores progresistas del Continente.

Asumido por un grupo de países Latinoamericanos, en la ciudad de Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018, es un tratado internacional de Garantías, es decir, un tratado cuyo objetivo primario es asegurar la efectividad de los Convenios de Derecho Ambiental suscritos por los Estados Latinoamericanos y del Caribe, así como los derechos fundamentales consagrados en dichos convenios. Tiene tres partes principales conducentes a efectivizar aquellos derechos mediante instrumentos específicos que asegurarán el cumplimiento de sendas funciones e instituciones de garantía:

La garantía primaria que consiste en asegurar a los ciudadanos el pleno acceso a toda información relevante en materia ambiental y de desarrollo sostenible;

La garantía primaria que consiste en asegurar la plena participación de los pueblos latinoamericanos y caribeños en los procesos de toma de decisiones en materia ambiental; y

La garantía secundaria, que consiste en el acceso a una Judicatura independiente e imparcial para asegurar el cumplimiento de los derechos

ambientales fundamentales de todos, así como la tutela de la integridad personal y la vida de los defensores del ambiente.

Los suscriptores del Acuerdo han querido apoyarse precisamente en la estrategia de informar y movilizar a los pueblos, a fin de propiciar la consecución de los objetivos mencionados. Para esos efectos, los Estados parte que han ratificado el Acuerdo se han comprometido a materializar, en beneficio de sus habitantes, los tres sistemas de garantías fundamentales que han quedado explicados, todo de conformidad con los principios y las normas que el texto dispone. Esto hará del Acuerdo un eficaz instrumento para el ejercicio democrático de los derechos, y una escuela de adiestramiento cívico que, de rebote, fortalecerá otras estructuras organizacionales populares y una mayor participación popular en los asuntos públicos en general.

El Acuerdo de Escazú fue suscrito por 24 países de la Región Latinoamericana y del Caribe; ha sido ratificado por 12 de ellos y se espera, en el corto plazo, al menos otras tres, por parte de las Repúblicas de Chile, Honduras y Colombia, como consecuencia del giro progresista que ha dado la política en dichos países.

III. Obstáculos en Latinoamérica

Sin embargo, como dijimos antes, hay un grupo de Gobiernos Latinoamericanos cuyas oligarquías han saboteado hasta ahora con relativo éxito la ratificación o la adhesión al Acuerdo, usando toda clase de subterfugios y argumentos deleznable; los cuales argumentos caen por su propio peso con sólo que comprobemos el hecho de que la crema y nata de las instituciones internacionales capitalistas han dado su apoyo al Acuerdo: el Banco Mundial (BM), el Banco Europeo de Inversiones (BEI), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) se han pronunciado por la plena implantación y la consolidación del referido modelo en América Latina.

Ahora bien, creo que la razón por la que la Oligarquía Latinoamericana en general tiende a oponerse a este tipo de tratados internacionales hunde sus raíces en la Historia de la Región. Porque el caso fue que, después de alcanzar su independencia, nuestros jóvenes Estados son llevados a ocupar la posición de proveedores de materias primas en el reparto económico mundial, en una posición

parecida a la de las colonias europeas de Asia y África. De modo que al despuntar el Siglo XX el Mundo Occidental se divide en, por una parte los países dominantes, cultos, organizados, industrializados; y en la otra los países dependientes, analfabetos, desorganizados, agrícolas/poseedores de minas y yacimientos.

La ayuda para el desarrollo produjo pseudo-desarrollo, despojo de riqueza y mucha deuda externa. Razones culturales, económicas, técnicas, educativas, políticas explican por qué una buena parte de las empresas autóctonas en América Latina nunca fueron y tampoco ahora son competitivas a nivel internacional: cómo frecuentemente apostaron su supervivencia a la baja presión fiscal, regímenes complacientes de desgravaciones e incentivos, políticas de bajos salarios, tolerancia de las instituciones acreedoras: bancarias, de seguridad social, etc. Pero por otra parte vemos que los dueños de esas empresas y sus familias, casi siempre herederos de fortunas ancestrales, nunca se privaron de gran figuración social y de una vida opulenta.

Ese tipo de empresariado, asociado a capitales extranjeros o dependiente de ellos, siente un miedo pánico ante la posibilidad de que en su país surja una clase trabajadora culta, preparada, fuertemente organizada en sindicatos que impulsen la firma de convenciones colectivas y organicen huelgas para conseguir un reparto más equitativo de la riqueza. Para ponerse a salvo de estos que, para ellas, son peligros mortales, hace varias décadas nuestras oligarquías se montaron en el caballo de la Guerra Fría y la satanización del Comunismo; y esta es la hora en que todavía no quieren dejar aquella provechosa cabalgata, a pesar de que la amenaza del Comunismo Mundial y la Guerra Fría terminaron efectivamente hace más de 30 años. Pues bien, esos son los empresarios que, aunque sea por su número, dominan en las Cámaras comerciales, industriales, agro-industriales, etc., de muchos de nuestros países; que suelen poseer un cierto ascendiente sobre partidos, gobiernos y mayorías legislativas, en razón de complicidades, financiamientos clandestinos, etc.

Ese tipo de empresariado es el que, a fin de cuentas, se reveló incapaz de generar desarrollo económico durante todo el Siglo XX; pero en cambio es el principal responsable de una brecha económica que hace de Latinoamérica la región más desigual del Mundo.

Entonces, puestas de ese modo las cosas, así como ha combatido por decenios el desarrollo obrero y sindical, es normal que reaccione visceralmente contra un Tratado internacional que, como el Acuerdo de Escazú, propicia la formación popular de una cultura ambiental, y la correlativa, creciente participación de obreros, empleados, artesanos y campesinos en todos los asuntos que atañen a su derecho a un ambiente sano y equilibrado;

y es normal que reaccione también frente al fortalecimiento de una judicatura independiente, especializada en la tutela de los defensores ambientales que en nuestra Región Latinoamericana han muerto por centenares en los últimos años; al igual que han muerto los líderes sindicales, los líderes indígenas y los líderes campesinos; a cuyo elenco hay que agregar a los periodistas honestos y libres, que son líderes informativos, igualmente temidos y odiados.

IV. ¿Existe una salida?

El Estado, modelo político que surge en el Norte de Italia a partir de los Siglos XIII y XIV y se encarna en las Monarquías Nacionales como alternativa triunfante frente a la Poliarquía Medieval, pasados seis siglos muestra, al día de hoy, sus grandes limitaciones y su actual sometimiento al poder financiero internacional, lo que ha significado la suplantación de la ONU en la conducción de los asuntos más importantes de Occidente, y una política al servicio de intereses privados, con los resultados que todos lamentamos.

Pero ni los Estados, ni las Transnacionales que hoy los sobrepujan, ni la disminuida ONU, son capaces de manejar con éxito los grandes retos de la Humanidad y del Planeta: el hambre, la pobreza y la desigualdad; la medicina y los medicamentos, la salud preventiva, la lucha contra las enfermedades y las pandemias; el calentamiento global, la polución del aire y los mares, la desertificación, la extinción de especies vegetales y animales; el combate contra el narcotráfico, el lavado de dinero, el contrabando de armamento, el tráfico de órganos, la trata de blancas y otras nuevas formas de esclavitud; la disputa por la supremacía política, las agresiones unilaterales de las potencias, las campañas de odio, los etnocidios, los genocidios, etc. Tanta riqueza acumulada, tanta innovación tecnológica ¿para obtener resultados tan deleznable? ¿Para encontrarnos hoy al borde del cataclismo? Podríamos decir, con supremo

sarcasmo, que lo único que nos librerá del colapso ambiental será el colapso nuclear.

A menos que el insoportable olor de la aniquilación que ya nos circunda produzca, en una reacción desesperada, un impulso contagioso hacia la sensatez: de manera que, de pronto, vemos claramente que es mejor la unión de todos que el aislamiento; el intercambio de razones y no de amenazas; las decisiones consensuadas y no la imposición; la transparencia y no el secretismo; la solidaridad y no la codicia.

En efecto ¿Por qué no empezamos a pensar, a ponderar, a discutir las bases de lo que sería una Constitución Política aprobada por todos, que rigiera para todo el Planeta?

Podría empezar así:

“Nosotros, Pueblos de la Tierra, que en el curso de las últimas generaciones hemos acumulado armas mortíferas capaces de destruir varias veces la Humanidad, hemos devastado el ambiente natural y puesto en peligro la habitabilidad de nuestro Planeta con nuestras actividades productivas;

Conscientes de la catástrofe ecológica que pesa sobre la Tierra, del nexo que liga la supervivencia de la Humanidad y la salvaguarda del Planeta, y del riesgo de que, por primera vez en la Historia, a causa de nuestras agresiones a la Naturaleza, el género humano pueda extinguirse;

Decididos a salvar la Tierra y las generaciones futuras de los flagelos del desarrollo insostenible, de las guerras, de los despotismos, del crecimiento de la pobreza y del hambre, que ya han provocado devastaciones irreversibles a nuestro ambiente natural, millones de muertos cada año, lesiones gravísimas de la dignidad de las personas y una infinidad de indecibles privaciones y sufrimientos;

Decididos a vivir juntos, sin excluir a nadie, en paz, sin armas mortíferas, sin hambre y sin murallas hostiles; decididos a garantizar un futuro a la especie humana y a las otras especies vivientes; decididos a realizar la igualdad en los derechos fundamentales y la solidaridad entre todos los seres humanos y asegurar sus garantías de vida, de dignidad, de libertad, de salud, de instrucción y de mínimos vitales, promovemos un proceso constituyente de la Federación de la Tierra, abierto a la adhesión de todos los Estados existentes, para estipular un Pacto de Convivencia Pacífica y de Solidaridad con el nombre de

Constitución de la Tierra”

(Luigi Ferrajoli: *Costituzione della Terra*; en 'Adista', N.20, maggio 2021; p.4)